HERMANDAD DE LA STMA.
VERA CRUZ
SEVILLA

Convocada la LVI edición de los Juegos Florales en honor a la Santísima Vera Cruz

La Hermandad de la Santísima Vera Cruz de Sevilla convoca su certamen poético en honor de su Titular la Santa Vera Cruz que, bajo el nombre de "Juegos Florales", celebrará su quincuagésima sexta edición y que tendrá lugar en la Capilla del Dulce Nombre de Jesús, sede de la corporación, el próximo día 6 de mayo de 2027 (jueves).

El galardón que recibirá el ganador del tríptico de sonetos en honor de la Santa Vera Cruz será la flor natural y 1.500 euros.

El mantenedor de los Juegos Florales de la presente edición será D. José Antonio Rodríguez Benítez, pregonero de la Semana Santa 2026. Su presentación estará a cargo de D. Juan Miguel Vega Leal, mantenedor de la pasada edición.

El jurado de la presente edición está formado por:

D. Rogelio Reyes Cano (Presidente)
D. José Agustín Hernández Sánchez
D. José María Rubio Rubio
D. Enrique Barrero Rodríguez
D. Manuel Henares Ortega
D. Lutgardo García Díaz
D. Jesús Tortajada Sánchez

Las bases del certamen son las expuestas a continuación:

1. Los poemas presentados deberán ser inéditos, originales, de creación personal de su autor y escritos en lengua castellana, con sujeción a lo establecido en las presentes bases.

C/ Baños, 17 41002-Sevilla www.veracruzsevilla.org Telf.: 954 90 65 12

2. Han de enviarse a la siguiente dirección: Hermandad de la Vera Cruz, LVI edición de los Juegos Florales, c/ Baños, 17. 41002 Sevilla. La fecha límite para la presentación de los trabajos será el 16 de abril de 2027.

3. Los trabajos deberán presentarse de forma anónima, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará exclusivamente el lema elegido por el autor. No podrá constar en dicho sobre nombre, firma, iniciales, seudónimo, remite o dirección postal, logotipo, membrete, marca ni ningún otro dato o elemento que permita identificar, directa o indirectamente, al participante. En el interior se incluirán el trabajo presentado, igualmente carente de cualquier elemento identificativo de su autor, y un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará únicamente el mismo lema. Este segundo sobre contendrá los datos identificativos del autor —nombre y apellidos, dirección postal y teléfono— y podrá incluir, con carácter voluntario y a elección del participante, un breve currículum, reseña biográfica o presentación personal.

4. Solo se admitirán los poemas que cumplan las condiciones precedentes y consten de tres sonetos en los que se glose el misterio de la Cruz.

5. Los poetas que concurran aceptarán plenamente las decisiones del jurado deliberador y que se dará a conocer en el acto literario, siendo su decisión inapelable. El solo hecho de presentarse al certamen implica la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

6. El jurado podrá someter los trabajos presentados a cuantos procedimientos de comprobación estime oportunos para verificar su originalidad y autoría. A tal efecto, podrá utilizar medios humanos y técnicos, programas informáticos, bases de datos, sistemas de comparación o detección de similitudes, herramientas antiplagio y cualesquiera otros recursos tecnológicos disponibles que permitan identificar posibles coincidencias con obras preexistentes, reproducciones totales o parciales, plagios o eventuales vulneraciones de derechos de propiedad intelectual de terceros.

7. A su vez, el jurado se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si no concurriese ningún trabajo con la suficiente entidad para merecerlo; del mismo modo, si por el nivel de los trabajos el jurado estimase conveniente aumentar el número de reconocimientos, la Hermandad se reserva la facultad, bien de aumentar la asignación, o bien de fraccionar o compartir esta, sin que ello pueda ser objeto de reclamación o impugnación por parte de los participantes. Asimismo, el jurado se reserva la potestad de otorgar dos accésits, sin compensación alguna.

8. Los trabajos presentados al concurso que no obtuviesen ningún tipo de galardón serán devueltos a los autores, previa solicitud por escrito dirigida al

C/ Baños, 17 41002-Sevilla www.veracruzsevilla.org Telf.: 954 90 65 12

Secretario de la Hermandad, en los tres meses siguientes a la celebración del acto público de Exaltación a la Cruz que tradicionalmente celebra la Hermandad en el mes de mayo. Pasado dicho plazo, la Hermandad se reserva el derecho de propiedad de aquellos trabajos que no hayan sido solicitados por sus autores, pudiendo dar el destino que considere adecuado, incluso el de su reproducción por cualquier medio. La devolución será mediante entrega en mano, salvo que concurran circunstancias excepcionales, valoradas por la Hermandad, para utilizar otro medio.

9. El trabajo o los trabajos que hubieran obtenido cualquier tipo de reconocimiento del Jurado quedarán en poder de la Hermandad de la Santísima Vera Cruz de Sevilla, que se reserva todos los derechos de publicación por cualquier medio digital o impreso, así como de utilización de dichos trabajos durante un periodo máximo de seis meses, sin que por ello haya lugar a ningún tipo de compensación económica a favor del autor o autores.

10. No podrán concurrir al certamen aquellos poetas que hubieren sido ya galardonados en alguna de las ediciones anteriores.

11. La constatación del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases podrá determinar la exclusión del certamen o, si el galardón ya hubiera sido concedido, su revocación, con pérdida del premio y obligación de reintegrar, en su caso, las cantidades percibidas.

C/ Baños, 17 41002-Sevilla www.veracruzsevilla.org Telf.: 954 90 65 12